

tículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en calle Juan Espandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de incoacción. — Medida prevista

207/2009/02302. — Centro de Internamiento de Extranjeros. — 10 de agosto de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2009/02427. — María Isabel Estornell Perales. — 20 de agosto de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/11.563/09)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ajalvir, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación e imposición de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por licencia de apertura de establecimientos e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBIU).

Dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de examen y reclamación. La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser necesario nuevo acuerdo plenario.

En Ajalvir, a 19 de octubre de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/35.069/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por resolución del concejal-delegado de Hacienda el padrón correspondiente al tercer trimestre de 2009 de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.

Se establece como plazo de pago en período voluntario del 20 de octubre al 21 de diciembre de 2009 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público del padrón, ante el concejal-delegado de Hacienda.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(02/12.053/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente con determinadas condiciones por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009, proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 27 del polígono 42-A, denominada "Cointra", del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 18 de septiembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/11.763/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Alcalá de Henares (Madrid).
 - 4.º Teléfono: 918 883 300.
 - 5.º Telefax: 918 879 613.
 - 6.º Correo electrónico: contratacion@ayto-alcaladehenares.es
 - 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-alcaladehenares.es
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4.431.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: suministro.
 - b) Descripción: materiales de albañilería para el taller de empleo para la reforma del cementerio viejo municipal.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: las establecidas en el anexo I del pliego de condiciones técnicas.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: Parque Municipal de Servicios.
 - 2.º Localidad y código postal: Alcalá de Henares.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: período de un año, y entregas en plazos de veinticuatro horas a partir de la petición del suministro.
 - f) Admisión de prórroga: no.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 14.21.10, 14.21.11, 14.21.1, 44.11.11, 44.11.17, 44.11.12, 44.11.40, 44.16.31.30 y 44.42.37.40.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.